



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2014-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 06 de Febrero del 2014

016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de la fecha, Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Seguro Social de Salud – ESSALUD. Informe N° 19-2014-GEMU-MDEA del Gerente Municipal, Informe N° 06-2014-SGMDS-GHU-GEMU-MDEA del Sub Gerente de la Mujer y Desarrollo Social e Informe N° 063-2014-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal Distrital de El Agustino de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 adopta los acuerdos referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, visto el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Seguro Social de Salud – ESSALUD, con la finalidad de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio para la ejecución de diversos proyectos y programas, destinados a promover la atención integral de salud de la comunidad asegurada del Distrito de El Agustino, a través de actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención recuperativa y de rehabilitación básica.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y de aprobación del Acta y con el voto UNANIME de los Señores Regidores;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Seguro Social de Salud – ESSALUD, una vigencia de cuatro (04) años, con la finalidad de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio para la ejecución de diversos proyectos y programas, destinados a promover la atención integral de salud de la comunidad asegurada del Distrito de El Agustino, a través de actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención recuperativa y de rehabilitación básica.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo ponerlo en conocimiento de las instancias respectivas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
ECON. VICTOR ROBERTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE